

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1857)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN GORTONEDA, Mercado 53 y Estación 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. S. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Administracion Provincial.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 29 de Abril de 1879.

Continuacion.

Núm. 6.—Antonio Navajas Soldevilla, Penitente de presentacion por haber estado sufriendo la pena de tres meses de arresto en la carcel de este partido. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta y baja el número 11 Juan Marin Roldan, que pasa á la recluta disponible.

Núm. 16.—Carlos Aragon Tovia. Alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Núm. 17.—Julian Aragon Saenz. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Reemplazo de 1877.

Grávalos.

Núm. 9.—Gregorio Fraile Gimenez. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido por D. Constantino Fernandez Guijarro y D. Cayo Zapatero y considerado inútil, se acordó fuese baja y alta el número 15 José María Beltran Escudero

Reemplazo de 1878.

Núm. 5.—Ignacio Hernandez Murga. Habiendo presentado la certificacion de existencia de dos hermanos que cubren por su suerte plaza en el Ejército activo, se acordó declararlo exceptuado y que fuese baja siendo alta en su lugar Gregorio Hermoso Canillas núm. 15, del alistamiento de Hortigosa de Cameros.

Cuzcurrita.

Núm. 3.—Leandro Gonzalez Juoquera. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó fuese baja y alta en activo el núm. 8 Cirilo Sarasua Bergara.

Redimido: Regino Maria Garcia Villascusa núm. 12 del cupo de Casalareina, para el actual reemplazo.

Se aprobó el expediente de sustitucion instruido por Martin Castillo Espada núm. 9, del sorteo de Cenicero, admitiéndose como sustituto del mismo á su hermano Juan Cruz Castillo Espada, soldado del Batallon reserva de

esta Ciudad, cambian lo recíprocamente sus obligaciones.

En el recurso de nulidad interpuesto por Severiano Arzuaga Garcia, contra el acuerdo declarándole soldado por el cupo de Grañon, se aprobó el informe en el sentido de aquel acuerdo.

Al recurso de alzada interpuesto por José Boza mediano Leon, del fallo declarándole soldado á su hijo politico Eugenio del Campo Arrate, por el cupo de Zarraton y reemplazo de 1878, se acordó informar en el sentido de la resolucion apelada.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Habiéndose incautado la Hacienda de un terreno sobrante de lo apropiado para la carretera de Garay á Calahorra, en la villa de Euciso, el cual ha sido solicitado en concepto de Parcela para unirle á una finca colindante por Don Narciso Martinez, vecino de la expresada villa, he acordado anunciarlo en el «periódico oficial» de esta provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 13 de la instruccion de 20 de Marzo de 1865, para conocimiento de aquellos á quienes pudiera interesar puedan hacer sus reclamaciones en el término de un mes.

Logroño 22 de Abril de 1880.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Logroño.

Don Facundo Cortadellas, Juez de pri-

mera instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: que el día diez y siete de Mayo próximo y hora de las doce y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, la venta de las fincas que se expresan á continuacion, radicantes en jurisdiccion de Viguera, propios de Lucas Rodriguez, para pago de costas en causa que se le siguió, por desacato á los Agentes de la Autoridad.

- 1.ª Una heredad secana, de dos fanegas y media, término de la Gisnera, linda O. Leandro Hernandez S. Cristóbal Navajas, P. Anton Herce, y N. valdío retasada en ochenta y cinco pesetas.
- 2.ª Otra en Valjevellido, de fanega y media, linda O. y N. un barranco, S. D. José Lopez y P. Leandro Hernandez; retasada en sesenta y cuatro pesetas.
- 3.ª Y otra en Roseatocas, de dos fanegas, linda O. y N. Leandro Hernandez; retasada en sesenta y cuatro pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Logroño á veintiseis de Abril de mil ochocientos ochenta.—Facundo Cortadellas.—Por mandado de S. S.ª, Pablo Apellaniz Enrique.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DEL DISTRITO DE TORRECILLA DE CAMEROS

NAGERA.

SECCION 14ª

Listas definitivas para las elecciones de Diputados á Cortes formadas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 59 de la ley de 25 de Setiembre de 1880.

Continuacion.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES
	Por territ. Pesetas.	Por indl. Pesetas.		Pueblo.	Calle	Núm.	
Floristan Azofra, Sergio.	53	25	Nágera.	Nagera.	San Fernando.	26	
Galvariatu Ventosa, Benito.	13	38			Mayor.	9	
Gomez Viana, Benigno.	79	67			Taberna.	6	
Gonzalez y Gonzalez, Casimiro.	151	67			Mayor.	9	
Garcia Lopez, Ciriasco.	32	28			Campomanes.	11	
Gonzalez Moreno Apellanes, Castor.	»	»			San Marcial.	11	
Gomez Zamora, Felipe.	83	66			Tobernas	4	
Garnica Murga, Feimin.	239	45			San Fernando.	15	
Garcia Mahave, Fornerio.	115	64	58 90		Mayor.	41	
Govantes Prado, Gabriel.	108	60	17 67		Cantones.	17	
Gimenez Muro, Genaro.	77	79			Santa Maria.	7	
Garcia Izquierdo, Hilario.	70	03			Ruda.	2	
Garnica Calle, Isidro.	298	97	117 78		Carman.	15	
Garnica Murga, Juan.	260	60			San Juan.	13	
Guerrero Fernandez, Juan.	37	73			San Fernando.	22	
Govantes Prado, Marcelino.	177	58	147 22		Santa Maria.	4	
Garnica Sotes, Pablo.	»	»	111 90		Carretera.	15	
Garran Acedillo, Restituto.	279	92			Mayor.	52	
Garcia San Cedrian, Saturnino.	28	03			Decasa.	10	
Gimenez Mero, Silverio.	90	36	13 84		Mayor.	50	
Garcia Loza, Tomás.	186	39			»	»	
Hidalgo Garcia, Feliciano.	83	25	58 90		San Marcial.	13	
Hervias Garcia, José.	59	41			Cruz.	3	
Hernaez y Ramirez, José Maria	28	95			San Marcial.	11	
Hernaez Muntion, Juan.	54	09			Estrella.	34	
Hervias Viniagra, Julian.	143	41			id.	3	
Hervias Viniagra, Victoriano.	54	93			id.	15	
Chavarri Villarrejo, Felix.	95	59	17 67		id.	2	
Chavarri Villarrejo, Francisco.	52	41			id.	4	
Harrula Rubio, Benito.	25	78			Cruz.	2	
Ibanez Alonso, Pedro.	38	15	19 75		Merceda.	2	
Lacalle Hidalgo, Antonio.	176	12			San Miguel	1	
Lejarraga Blazquez, Aladon.	»	»	58 90		Mayor.	7	
Loyola Lopez, Dionisio.	68	56	17 66		Estrella.	6	
Lacalle Guinea, Doroteo.	56	17			San Fernando.	24	
Lopez Gomez, Inocente.	30	29			Pelugio.	3	
Lacuesta Muntion, Jacinto.	115	73			Cantaranas.	2	
Lopez Hervias, Juan.	38	99	35 55		id.	27	
Loyola Garnica, Leandro.	64	16	202 90		Mayor.	34	
Lopez Hervias, Mateo.	28	30	35 33		id.	25	
Lezano Ibanez, Meliton.	32	4			Costanilla.	4	
Lopez Minguez, Ramon.	38	15			Merceda.	1	
Lacalle Hidalgo, Santiago.	254	49	70 63		id.	0	
Lacalle Gomez, Florencio.	»	»	111 90		Estrella.	40	
Martinaz Alonso, Agapito.	72	75	135 44		Mayor.	18	
Meliton Saenz, Aniceto.	26	20	94 22		id.	21	
Monas Fresneda, Angel.	27	25			San Fernando.	3	
Mahave Barón, de	48	01			Santa Maria.	5	
Martinez Salazar, Francisco	90	15			Correo	5	
Moreno Dueñas, Francisco.	76	32			Peligros.	4	
Martinez Rubio, Gregorio.	42	56	17 67		San José.	16	
Martinez Albeid, Hermenegido	126	64			San Marcial.	6	
Merino Lacalle, José	50	32	47 11		San Fernando.	54	
Monas Fresneda, Juan.	32	70			San Miguel.	45	
Martines Polanco, Juan,	171	92			San Fernando.	16	
Moral Gutierrez, Julian.	68	77			San Miguel.	16	
Martinez y Martinez, Lino	41	09			Estrella	»	
Monterrubio Valderrama, Lorenzo.	205	88	73 60		Santa Maria.	4	
Martinez Saenz, Manuel.	55	33	35 55		Mayor.	22	
Miguel Ruiz Pedro, Antonio.	1907	49	47 12		San Fernando.	40	
Martinez Lozano, Santiago	50	11			San Miguel.	5	
Moral Gutierrez, Saturnino	155	05			Mayor.	70	
Martinez Lopez, Tomás.	»	»	111 90		id.	22	
Miguel Rubio, Vicente.	»	»	111 90		San Juan.	13	
Mateo Zamora, Ubaldo.	270	71			Mayor.	51	
Nazar Aguirre, Juan.	56	40	53 »				

Anuncios.

Navarro Herrero, Pio.
 Nalda Mateo, Robustiano.
 Nazar Torres, Vicente.
 Ortiz Moneo, Pedro.
 Perez Ortiz Santa Maria, Angel.
 Paseual Garcia, Antonio.
 Prado Oña, Claudio.
 Prado Saenz, Enrique.
 Prado Rojo, Felix.
 Peña Gimenez, Felipe.
 Pons Neane, Francisco.
 Perez y Perez Francisco.
 Perez Tovas, Ignacio.
 Perez Forte Torrecilla, José.
 Paseual Moreno, Juan.
 Perez Tovia, Juan.
 Perez Azcarate, Manuel.
 Prado Hernaez, Ramon.
 Ruiz Dominguez, Agustin.
 Rubio Osorio, Bernardino.
 Rioja Valdiviero, Esteban.
 Ruiz Chavarri, Fermin.
 Rodriguez Nora, Gabino.
 Rioja, Valdemadera, Hilario.
 Rey Benito, Jacinto.
 Ruiz Villaverde, José.
 Ruiz Villaverde, Juan.
 Rubio Nidal, Juan.
 Rubio Ortega, Juan.
 Rubio Fernandez, Nicolás.
 Rioja A. Belda, Pablo.
 Rubio Tuesta, Prudencio.
 Rioja Martinez, Valentín.
 Rubio Prieto, Victoriano.
 Soto Bernachea, Aquilino.
 Saenz y Saenz, Bernardo.
 Sotés Quintana, Eduardo.
 Solera Ojeda, Elias.
 Sojo Somayor, Eladio.
 Saez Abalos, Escolástico.
 Sojo Ruiz Juan, Esteban.
 Sotés Ruiz, Manuel.
 Saez y Saez Santos.
 Sotés y Ruiz, Vicente.
 Tuesta Azofra, Doroteo.
 Tuesta Baños, Felix.
 Tuesta Baños, Pablo.
 Urzay Ojeda, Santiago.
 Urbina Garnica, Siforiano.
 Urzay Ojeda, Tomás.
 Venturaira Garcia, Pedro.
 Zarate Sacristan, Guillermo.
 Zarate Hidaigo, Serapio.

66	67		
312	60		
218	88		
360	61		
114	68	147	22
69	19	35	35
212	»		
56	32	36	53
120	76		
543	02		
116	99	230	76
100	»		
51	86		
51	99	147	22
45	08		
12	57	58	88
67	51	70	65
48	22	76	30
»	»	76	03
222	87		
437	14	115	60
38	99	58	90
29	55		
»	»		
53	77		
53	88		
31	02		
»	66		
42	14	35	53
76	95		
27	25	79	70
78	41		
52	01	75	50
146	35		
»	»	147	23
41	72		
»	»	111	90
559	65	58	88
258	30		
430	85		
285	55		
95	60	58	90
39	62		
222	45	117	78
45	19		
77	58		
57	44		
175	81		
84	28	117	78
52	07		
26	20		
»	»	58	80
43	50	17	67

Nágera.

Nágera.

San José.

12

Cordovan.

id.
 Mercado
 Cantones
 Mayor,
 Cantarranas.
 Mayor.
 Cantarranas.
 San Fernando.
 Cantarranas.
 Mayor.
 id.
 Cantarranas.
 Mayor.
 Mercado.
 Mayor.
 id.
 id.
 id.
 Santa Maria.
 Mercado.
 Mayor.
 Plazas.
 San José.
 Cantarranas.
 Plazas.
 Horno.
 San Fernando.
 id.
 Estrella.
 San Fernando.
 Estrella.
 Para al Campo.
 Santa Maria.
 Mayor.
 San Francisco.
 Cantones.
 Taberns.
 Mártires.
 Mayo.
 id.
 id.
 cantones.
 Estrella.
 Cantones.
 San Fernando.
 Mayor.
 Mercado.
 Mayor.
 San Miguel.
 Castañilla.
 Carmen.
 Horno.

13
2
2
29
1
8
17
20
7
44
43
15
25
13
20
59
59
66
1
5
5
25
31
5
7
7
52
41
60
»
76
6
6
39
40
6
2
17
18
12
26
6
16
14
58
13
4
15
18
24
13
8

Capacidades.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.	Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad.	Domicilio del electo.		Núm.	OBSERVACIONES.
			Pueblo.	Calle.		
Alcalde Gomez, Francisco.	Promotor Fiscal	Valladolid.	Nágera.	Mayor.	52	
Becerra del Toro, Alvaro.	Juez de 1.ª inst.ª.	Madrid.		id.	2	
Duozonoza Aldaeta, Eusebio.	Cura párroco.	Calahorra.		id.	42	
Duozonoza Aldaeta, Sotero.	id.	id.		id.	42	
Diaz Gonzalez, Santiago.	Médico-Cirujano.	Madrid.		id.	18	
Estefania Jnan, Francisco.	Maestro.	Logroño.		Carmen.	1	
Gil del Alamo, Santos.	Farmacéutico.	Madrid.		San Marcial.	7	
Igarra Muro, Idefonso.	Notario.	Burgos.		Mayor.	12	
Sanán Lopez, Tomás.	Maestro de l. P.	Huesca.		id.	8	
Montero y Abab, Gervasio.	Registrador de la P.	Madrid.		id.	2	
Moreno Lopez, Eduardo.	Médico.	Valladolid.		id.	28	
Miguel Rubia, Tomás.	Abogado.	id.		id.	22	
Núñez Ramos, Miguel.	Profesor Veterinario	Zaragoza.		Tabernas.	4	
Portillo Morales, Santiago.	Procur. d l Juzg.	Búrgos.		Carmen.	5	
Ranado Ruiz, Isidro.	Coadjutor.	Calahorra.		Cruz.	1	
Saenz Grijalva, Felipe.	Retirado.	»		San Fernando.	65	
Saenz y Saenz, Ignacio.	Coadjutor.	Burgos.		Carmen.	10	
Tordomar y Cañas, Francisco.	id.	Calahorra.		Cantarranas.	9	

Ayuntamientos.

Cordovin.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1880 á 1881, los contribuyentes que han sufrido alguna alteración en el corriente año, presentarán en la Secretaría las relaciones en regla, donde conste con claridad el alta ó baja dentro de un plazo que no excederá de quince días.

Cordovin 10 de Abril de 1880.—El Alcalde, Bernardo Raues.

Jalon.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1880 á 1881, los contribuyentes que han sufrido alguna alteración en el corriente año, presentarán en la Secretaría las relaciones en regla, donde conste con claridad el alta ó baja dentro de un plazo que no exceda de quince días.

Jalon 20 de Abril de 1880.—El Alcalde, Vicente Marin.

Anuncios oficiales.

UNIVERSIDAD LITERARIA
de Zaragoza.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 5 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla la cátedra de Medicina legal y Toxicología dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad; ser doctor en dicha facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la

Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal: de una relacion justificada de sus méritos y servicios; y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del Plan y método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin mas que este aviso.

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicacion para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 12 de Abril de 1880.—El Rector, José Nadal.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 26 del último mes se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de las físicas de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Física experimental dotada con tres mil pesetas que segun el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho Reglamento á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha Ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen en propiedad otra de igual sueldo y categoria, de la misma ó analoga asignatura y tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad, ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique

desde luego sin mas aviso que el presente.

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 10 de Marzo de 1880.—El Rector, José Nadal.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 19 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico de la Universidad de Sevilla la cátedra de Instituciones de Derecho canónico dotada con tres mil pesetas que segun el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponden al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha Ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion otra de igual sueldo y tengan el Título académico y profesional correspondiente. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 25 de Abril de 1880.—El Rector, José Nadal.

Anuncios.

PÉRDIDA.

El día 10 del pasado se ha estraviado una yegua, propiedad de Don Eduardo Arenzana, vecino de Calahorra.

Al que manifieste su paradero, despues de abonar los gastos hechos por dicho animal, se le dará una gratificacion.

Señas de la yegua.

Pelo negro, alzada unas 6 cuartas, edad 8 años. En el lomo tiene una cicatriz mal curada.

Por defuncion de su dueño D Juan Herce, se hallan de venta en su acreditado taller de Carruajes, situado en la carretera de Soria, los efectos siguientes:

Un coche omnibus de ocho asientos interiores, una tartana de seis asientos con su torno, otra id sin concluir con todo lo necesario para montarla, un tilburi, un bolquete, un carro de mano, fuelle y toda clase de tierra, herramientas propias del oficio de carretaría y carpintería y bastante material.

Darán razon en el café de los dos Leones.

Logroño.—Imp. y lit. de A. Ortoneda.